

ACTA N° 016-2025-CU
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
(viernes 22 de agosto de 2025)

En el Callao, a las 10:00 horas del 22 de agosto de 2025, se reunieron en la sala de sesiones del Consejo Universitario, ubicada en la Av. Sáenz Peña N° 1060, segundo piso, Callao, de manera semipresencial, bajo la presidencia de la señora Rectora Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR, el Vicerrector Académico, Dr. JORGE LUIS CAMAYO VIVANCO; el Vicerrector de Investigación, Dr. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA; el Director de la Escuela de Posgrado, Dr. JUAN VALDIVIA ZUTA; el Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, Dr. FELIX ALFREDO GUERRERO ROLDÁN; el Decano de la Facultad de Ingeniería Química, Dr. JULIO CESAR CALDERÓN CRUZ, la Decana de la Facultad de Ciencias Contables, Dra. BERTHA MILAGROS VILLALOBOS MENESES; los Representantes Estudiantiles, Sr. JERRY ALEXANDER VILCA RUIZ; Srta. BRIGITTE DALANE SOBRADOS LOZANO y Srta. SANDRA SAYURI CARMEN CARDENAS; y en calidad de Secretario General de la Universidad el Abog. LUIS ALFONSO CUADROS CUADROS, según citación y agenda.

1. APROBACIÓN DE INGRESANTES DE PREGRADO EN EL PROCESO DE ADMISIÓN 2025-I.
2. MODIFICACIÓN DEL MAPA DE PROCESOS INSTITUCIONALES – RESOLUCIÓN N° 339-2023-CU.
3. RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 034-2025-CF-FCA-UNAC PRESENTADO POR EL DR. EGARD ALAN PINTADO PASAPERA.
4. ABSTENCIÓN DE LA RECTORA SOBRE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO A LA JEFA DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS.

El Secretario General, Abg. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Señora presidenta, tenemos el quorum correspondiente para continuar con la presente de la sesión.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: muchas gracias. Hemos solicitado este consejo universitario extraordinario solo con los puntos que quedaron pendientes en la sesión anterior. El primer punto, es la aprobación de ingresantes de pregrado al consejo de adición 2025.

ORDEN DEL DÍA

A. AGENDA

I. APROBACIÓN DE INGRESANTES DE PREGRADO EN EL PROCESO DE ADMISIÓN 2025-I.

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Da lectura a los Oficios N°s 445 y 479-2025-DA-UNAC (Expediente N° 2118670) del 21 de julio y 4 de agosto de 2025, por los cuales el Director Ejecutivo de Admisión remitió el listado total de ingresantes del proceso de admisión 2025-I y consolidado por modalidad respectiva.

| FACULTADES | EXAMEN GENERAL | CPU | PRIMEROS PUESTO | TRASLADO INTERNO | TRASLADO EXTERNO NACIONAL | TRASLADO EXTERNO INTERNACIONAL | SEGUNDA PROFESIÓN | DEPORTISTA CALIFICADO | VICTIMAS DE TERRORISMO | DEFENSORES DE LA PATRIA | PERSONAS CON DISPACIDAD | TOTAL |
|--------------------------------|----------------|------------|-----------------|------------------|---------------------------|--------------------------------|-------------------|-----------------------|------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------|
| ADMINISTRACIÓN | 130 | 30 | 3 | 2 | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 | 0 | 2 | 169 |
| CONTABILIDAD | 125 | 30 | 5 | 0 | 1 | 0 | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | 163 |
| ECONOMÍA | 118 | 30 | 4 | 1 | 1 | 0 | 1 | 0 | 1 | 0 | 2 | 158 |
| FÍSICA | 61 | 19 | 4 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 84 |
| MATEMÁTICA | 60 | 30 | 3 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 94 |
| ENFERMERÍA | 30 | 30 | 1 | 1 | 2 | 0 | 1 | 0 | 1 | 0 | 1 | 67 |
| EDU.FÍSICA | 30 | 30 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 62 |
| AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES | 30 | 30 | 3 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 | 66 |
| ELÉCTRICA | 75 | 30 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 106 |
| ELECTRÓNICA | 75 | 30 | 1 | 1 | 0 | 0 | 2 | 0 | 1 | 0 | 1 | 111 |
| INDUSTRIAL | 53 | 30 | 5 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 90 |
| SISTEMA | 53 | 30 | 5 | 1 | 0 | 0 | 1 | 1 | 1 | 0 | 1 | 93 |
| MECÁNICA | 33 | 30 | 5 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 71 |
| ENERGÍA | 27 | 30 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 57 |
| PESQUERA | 30 | 30 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 61 |
| ALIMENTOS | 30 | 30 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 60 |
| QUÍMICA | 40 | 30 | 3 | 2 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 76 |
| TOTAL | 1000 | 499 | 43 | 11 | 6 | 0 | 9 | 1 | 10 | 0 | 9 | 1588 |

Asimismo, informa que el Director Ejecutivo de Admisión, en atención a la T.D. N° 018-2025-CU del 14 de agosto de 2025, mediante el Oficio N° 0549-2025-VRA-DA-UNAC remitió la relación de ingresantes que tramitaron y no tramitaron constancia de ingreso del Proceso de Admisión 2025-I, detallándose a 1061 ingresantes que recogieron sus Constancias de Ingreso y a 526 ingresantes que no recogieron, haciendo un total de 1587. Asimismo, se precisa de acuerdo a lo informado por la Dirección de Admisión que se presenta el caso del ingresante RETUERTO/ SIERRA/ JOSEPH DANIEL que tuvo doble ingreso, primer ingreso por la modalidad de CPU a la Escuela de Ingeniería de Alimentos y su segundo ingreso por Examen General a la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica, por lo que se elimina el primer ingreso. Finalmente, se precisa que en el listado que recibieron su Constancia



se debe incrementar el total a 1062 por lo tanto en la cantidad de los que no recibieron disminuye a 525, debido a que la ingresante NAOMI NICOLE DEL CASTILLO MOGROVEJO regularizó la entrega de sus documentos.

RESUMEN DE INGRESANTES AL PROCESO DE ADMISIÓN 2025-I

| FACULTADES | EXAMEN GENERAL | CPU | PRIMEROS PUESTO | FRASLADO INTERNO | TRASLADO EXTERNO NACIONAL | TRASLADO EXTERNO INTERNACIONAL | SEGUNDA PROFESIÓN | DEPORTISTA CALIFICADO | VICTIMAS DE TERRORISMO | DEFENSORES DE LA PATRIA | PERSONAS CON DISPACIDAD | TOTAL DE INGRESANTES | ROCOGIERON CONSTANCIA | NO ROCOGIERON CONSTANCIA |
|--------------------------------|----------------|------------|-----------------|------------------|---------------------------|--------------------------------|-------------------|-----------------------|------------------------|-------------------------|-------------------------|----------------------|-----------------------|--------------------------|
| ADMINISTRACIÓN | 130 | 30 | 3 | 2 | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 | 0 | 2 | 169 | 125 | 44 |
| CONTABILIDAD | 125 | 30 | 5 | 0 | 1 | 0 | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | 163 | 114 | 51 |
| ECONOMÍA | 118 | 30 | 4 | 1 | 1 | 0 | 1 | 0 | 1 | 0 | 2 | 158 | 95 | 61 |
| FÍSICA | 61 | 19 | 4 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 84 | 39 | 45 |
| MATEMÁTICA | 60 | 30 | 3 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 94 | 39 | 55 |
| ENFERMERÍA | 30 | 30 | 1 | 1 | 2 | 0 | 1 | 0 | 1 | 0 | 1 | 67 | 50 | 17 |
| EDU.FÍSICA | 30 | 30 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 62 | 30 | 32 |
| AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES | 30 | 30 | 3 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 | 66 | 52 | 14 |
| ELÉCTRICA | 75 | 30 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 106 | 80 | 26 |
| ELECTRÓNICA | 75 | 30 | 1 | 1 | 0 | 0 | 2 | 0 | 1 | 0 | 1 | 111 | 88 | 23 |
| INDUSTRIAL | 53 | 30 | 5 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 90 | 61 | 29 |
| SISTEMA | 53 | 30 | 5 | 1 | 0 | 0 | 1 | 1 | 1 | 0 | 1 | 93 | 66 | 27 |
| MECÁNICA | 33 | 30 | 5 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 71 | 52 | 19 |
| ENERGÍA | 27 | 30 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 57 | 42 | 15 |
| PESQUERA | 30 | 30 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 61 | 36 | 25 |
| ALIMENTOS | 30 | 30 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 60 | 38 | 21 |
| QUÍMICA | 40 | 30 | 3 | 2 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 76 | 55 | 21 |
| TOTAL | 1000 | 499 | 43 | 11 | 6 | 0 | 9 | 1 | 10 | 0 | 9 | 1588 | 1062 | 525 |

| | |
|-----------------------------|-------------|
| TOTAL DE INGRESANTES | 1062 |
|-----------------------------|-------------|

Se pone a consideración del Consejo Universitario.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: como pueden observar, nos faltaban datos, pero el proceso se ha complementado toda vez que se dio tiempo a los ingresantes que tenían que presentar sus requisitos que exige el reglamento. Se dio tiempo hasta el 19 de agosto y creo que todavía queda pendiente, porque eso lo ha trabajado el secretario general con el doctor Durand. Una señorita que es de Venezuela y el reglamento indica que su Certificado de Estudios tiene que ser validado en el Ministerio de Educación y ha firmado una declaración jurada. Ese es el único caso que está quedando pendiente. Pero si ustedes pueden notar, en los informes que se les ha hecho llegar, la Facultad de Ciencias Administrativas ha pedido sus vacantes que son por el examen general 130. Y podemos notar nosotros que las Facultades están solicitando vacantes y no tienen el número de profesores, por ello les voy a recomendar, por favor, a los señores decanos, porque ellos son responsables, que cuando soliciten sus vacantes tienen que tratar de tener sus profesores. Ahorita yo tengo problemas serios en la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática. Si notan ustedes, la citada Facultad ha pedido 90 y no han recogido su constancia, 65, 45, y están quedando solo 39. El reglamento académico, señores decanos, que vamos a pedirle al señor Vicerrector Académico porque es su responsabilidad, tiene que ser socializado con los directores, jefes del parlamento y con los decanos, dice que se arma un grupo con 50 teoría, más de 50, recién se puede armar otro grupo. La Contraloría ha detectado en Matemáticas, de que están un profesor con dos alumnos. Eso no se da en ninguna parte del mundo. Entonces, por favor, estos números, que son datos, la data para qué nos sirve, señores decanos, para tomar buenas decisiones. Entonces, podemos notar nosotros acá, por ejemplo, en la Facultad de Ciencias Administrativas, no recogieron constancia 44. Entonces, ellos están quedando con, recogieron constancia 125. Esos datos, señores decanos, tienen que socializar con su director porque un dato es postulante, otro dato es ingresante y otro dato es matriculado. Cuando tengan que hacer su matrícula, ustedes tienen que reportarnos al Consejo Universitario cuantos son matriculados para nosotros comenzar a estudiar la relación que debe haber con los profesores. Si queremos dar un servicio de calidad, esta data nos permite tomar buenas decisiones. Contabilidad ha tenido 163, no recogieron constancia 51 y recogieron 114. Vuelvo a insistir, ¿qué me va a permitir esto? Solamente puede existir dos grupos en administración y dos grupos en contabilidad. En Matemáticas se han formado grupos de dos, grupos de tres y han puesto a profesor, y lo peor, están engañando a los profesores porque están ocho con COS y todavía recién han solicitado pagos y eso no es procedente porque usted sabe que COS es servicio. En el caso de Economía, no han recogido su constancia 61 y queda 95. Suponen dos grupos. En el caso de Física, no han recogido 45 y quedan solo 39. Un grupo. Jissely, por favor, si puedes, tú tienes la hoja, tú también Sheila, para contabilizar qué número de profesores hay en cada Facultad. Porque la próxima semana nosotros ya estamos 29 de agosto y se aprueba el concurso de nombramiento, se aprueban los contratos, el 1 de setiembre todos los profesores tienen que estar ya trabajando. El ciclo pasado hemos tenido inconvenientes que no puede volver a pasar. En el caso de Matemáticas, no han recogido 55 y han quedado también 39. Un solo grupo. Enfermería, no han recogido 17, un solo grupo, 50. Educación Física, no recogieron 32, quedan 30. Un solo grupo. En el caso de Ambiental y de Recursos Naturales, no han recogido 14, quedan 52. Un grupo. En el caso de Eléctrica, no han recogido 26, quedan 80. En el caso de Electrónica, no recogieron 23, quedan 88. En el caso de Industrial, no recogieron 29, quedan 61. En el caso de Sistemas, no recogieron 27, quedan 66. En el caso de Mecánica, no recogieron 19, quedan 52. En el caso de Energía, no recogieron 15, quedan 42. En el caso de Pesquera, no recogieron 25, quedan 36. En el caso de Alimentos, no recogieron 21, quedan 38. En el caso de Química, no recogieron 21, quedan 55. Entonces, si notamos nosotros en la estadística, del total de ingresantes que presentó la dirección de admisión, han recogido la constancia de ingreso solo 1,062. Entonces, tenemos que, para el siguiente



Consejo Universitario, no ha ingresado a este consejo el informe del Centro Preuniversitario. Le voy a pedir también al doctor César Durand que presente su informe, porque debemos verlo en la próxima sesión, de tal modo que podamos tomar algunas medidas preventivas y otras medidas correctivas.

El Director Ejecutivo de Admisión, Dr. César Ángel Durand Gonzales: por favor presente mi PPT para que, más o menos, sea un poco más fácil.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Para poder avanzar este consejo, nosotros hemos solicitado los datos y también el avance de los datos, porque los alumnos se matriculan el lunes. Entonces la información la necesita tanto OTI como URA.

El Director Ejecutivo de Admisión, Dr. César Ángel Durand Gonzales: Aquí está el cuadro final de lo que han tramitado su constancia de ingreso. La Escuela Profesional de Administración, en examen general son 96, que está incluido otras modalidades, y el centro pre, que eran 30, solamente 29 han tramitado su constancia, haciendo un total de 125 ingresantes. En Economía son 68 en el examen general y en el centro pre son 30, haciendo un total de 98 alumnos. En Contabilidad son 81 por examen general y 30 por el centro pre, haciendo un total de 111 alumnos. En Física, examen general 22 y centro pre 17, haciendo un total de 39 alumnos. En Matemática, 15 por el examen general, centro pre 24, haciendo un total de 39. En Enfermería, 20 por examen general, 30 por centro pre haciendo 50 en total. En Educación Física, 11 por el examen general y 19 por el centro pre, haciendo un total de 30 alumnos. En Ambientales, 23 por el examen general y 29 por el centro pre, haciendo un total de 52. En Eléctrica, 51 por el examen general y 29 por el centro pre, haciendo un total de 80 alumnos. En Electrónica, 58 por el examen general y 30 por el centro pre., haciendo un total de 88 alumnos. En Industrial, 31 por el examen general y 30 por el centro pre, haciendo un total de 61. En Sistemas, 37 por el general y centro pre 29, haciendo un total de 66. En Mecánica, 22 por el examen general, 30 por el centro pre, haciendo 52 en total. En Energía, 14 en general y por el centro pre 28, haciendo un total de 42 alumnos. En Pesquería, 7 por el general y centro pre 29, haciendo un total de 36. En Alimentos, 12 por el general, centro pre 26, por un total de 38 alumnos. En Química, 25 por el examen general, 30 por el centro pre, haciendo un total de 55 alumnos. El total de ingresantes con constancia es 1062. Por el centro pre viene a ser 469 y por el examen general 593. Eso significa que, según el examen de admisión ingresaron en 1588 y tramitaron la constancia 1062 y no tramitaron 525 estudiantes. Ahora, dentro de ese reporte son estudiantes de colegios y también son estudiantes de otras universidades que han ingresado como San Marcos. San Marcos acaba de cambiar su reglamento e indica que el alumno que ingresa a San Marcos ya no puede estar estudiando en otra universidad. Entonces, se ha aprobado recién y también es involucrado. Por otro lado, en la reunión anterior la preocupación de todos, incluso de la rectora, para ver una solución al problema hay varias recomendaciones, propuestas para que el consejo tome el acuerdo final. Por ejemplo, para los escolares cambiar el número de cuenta de pago en el banco. Es decir, que al estudiante de colegio le damos otro número de cuenta para que pueda pagar. Si el alumno ingresa, nosotros automáticamente lo sacamos. De tal manera que ingresan los otros alumnos que están en la cuenta que tienen todos los requisitos. Y así mismo también eso tendría que estar en el reglamento incluido para que no haya problemas con los colegiales. Y la otra propuesta también es, como dice San Marcos, los no ingresantes van a otra fecha y por todas las plazas que han quedado desiertas hay otro concurso de admisión, otro proceso. Y la otra propuesta es aumentar los números de vacantes. Si yo estoy pidiendo 80 por mi Facultad y sé que no viene el 30%, puede ser 120. Pero yo creo que el mayor factor sería el recibo de pago, para que no haya problemas.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Dr. Enrique Gustavo García Talledo: Sí, doctora, buenos días a todos. Doctor, en este cuadrito que he hecho, el doctor Durand es muy interesante. Y creo que ahí está la solución. Si usted se da cuenta, el Centro Pre, prácticamente, digamos que ha cubierto el 90% de los que han ingresado. Mientras que en la Examen de Admisión difícilmente llega al 50%. Lo dejo para una discusión posterior. Yo creo que la solución sería aumentar el número de vacantes en el Centro Pre, como lo hicimos la primera vez a 30 y ahora están saliendo los resultados. Ahora podríamos pensar en un número más alto para el Centro Pre, de tal manera que los ingresantes. Hay que felicitar a la Dra. Noemi, porque está haciendo una buena depuración y un buen trabajo, y el Centro Pre puede solucionarnos el problema, principalmente lo que no se matriculen. Pero eso es para discusión más adelante. Ahora yo estoy proponiendo que más adelante discutamos el aumento de vacantes para el Centro Pre.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Sí, se le está haciendo llegar toda la data. Se pidió al consejo universitario tener en detalle y también ver la relación de postulantes, ingresantes y matriculados que ya responsable de cada Decano para las siguientes reuniones. Vamos a hacer un previo consejillo para actualizar el reglamento con las propuestas. El señor Vicerrector de Investigación.

El Vicerrector de Investigación, Dr. Juan Herber Grados Gamarra: por su intermedio, doctora. Quisiera saber si en ese análisis de esa cantidad de ingresantes qué no han recogido su constancia, cuántos son realmente de colegios que no han concluido la secundaria, por favor. No sé si tiene esa data o no.

El Director Ejecutivo de Admisión, Dr. César Ángel Durand Gonzales: si son 100 alumnos que están distribuidos en todas las escuelas, pero mayores en ingeniería de alimentos, que es la segunda opción que es pesquería.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: había encargado al Secretario General que va a todos los procesos de admisión y al señor Vicerrector Académico que hagan el detalle. Lamentablemente, el señor Vicerrector Académico



no estaba queriendo porque ya admisión depende de rectorado. Entonces, esos datos los voy a tener que trabajar incluyendo los exámenes de admisión anteriores, porque si ustedes se dan cuenta, estamos cada día disminuyendo el número de estudiantes en casi todas las Facultades, y a mí realmente me preocupa porque yo no entiendo cómo van a hacer una propuesta, por ejemplo, en el caso de Enfermería de 20, y al final algunas carreras van a desaparecer. Por eso solicito a los señores de Decanos de cada una de las Facultades, hagan el estudio, nuevamente eso, de la demanda, hagan el estudio curricular. Les vamos alcanzar toda la data porque el sistema analítico de data tiene ya todos los profesores, todos los estudiantes, para corregir algunas medidas correctivas. ¿Alguien más? El doctor Félix.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, Dr. Félix Alfredo Guerrero Roldán: Sí, muy buenos días, señor Vicerrector, señora rectora. En realidad, la situación de cada Escuela es diferente y discrepo con el doctor García, que decía que, en sus Escuelas, generalmente, el examen general tiene pocos ingresantes, pero nosotros en el Centro Pre, por ejemplo, en Mecánica, los 30 se han presentado. ¿Cuál es el problema? Más bien pediría que se bajen las vacantes en el Centro Pre, porque la situación en Mecánica es que el nivel académico está bajando tremendamente. ¿Por qué? Porque la mayoría viene del Centro Pre, y en el examen general se presentan de todo el Callao de todo Lima, entonces el nivel académico, la competencia es mayor, y el nivel académico por ende es mayor. Igual sucede en las Facultades que tienen profesiones que tienen bastante demanda, entonces es cuestión de ver, no uniformizar el número de vacantes en el Centro Pre, sino de acuerdo a la realidad de cada Escuela. Los orígenes aquí son bastante claros, nosotros tenemos ya una competencia aquí en el Callao, la Universidad César Vallejo, que tiene precios bastante bajos, a nivel del Callao mismo, a nivel de Lima, tenemos la UTP que está creciendo enormemente. Las universidades particulares están haciendo grandes inversiones e inclusive si nosotros nos podemos analizar quiénes son los beneficiarios del Beca 18, cuántos Beca 18 tenemos aquí en la universidad, y cuántos tienen las universidades particulares. Las universidades particulares tienen un departamento exclusivo que captan a los alumnos para que sean Beca 18, nosotros no tenemos, entonces hay muchas cosas que tenemos que analizar y creo que, en profundidad, no es el tema, pero sí un poco como punto de agenda para que se pueda discutir más ampliamente. Muchas gracias.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Eso les corresponde a cada uno de los Decanos en sus Facultades, no acá en este consejo universitario, porque este consejo universitario ya toma las decisiones finales de aprobación, yo lo veo desde el punto de vista más económico financiero, porque yo soy la responsable del presupuesto, no ustedes, entonces yo quisiera, señores decanos todos, primero analicen a sus Facultades, nosotros les estamos dando la data, las evidencias permiten tomar buenas decisiones, y cada uno, de ustedes tienen experiencia, pero ya nosotros como consejo universitario tenemos que avanzar en la toma de decisiones porque se está afectando a la universidad. Ustedes no saben, y van a ver en los informes económicos, sale dinero del Estado, tanto en el centro pre como en admisión, los profesores participan en los procesos admisión, ahora me ha generado problema porque hay 20 profesores que no pueden cobrar, porque sin criterio se considera nuevamente a los señores decanos y nuevamente a los profesores, entonces quisiera por favor que ustedes como gestores en su Facultad, la gestión financiera económica es lo más importante para este consejo universitario. Siempre nos tenía la competencia de César Vallejo, ahora me ha aumentado la competencia ya la Villarreal ha entrado a Callao, San Marcos está entrando a Callao, porque nosotros no nos estamos preocupando de que tengamos, yo solo veo en cuanto a mi carrera, por ejemplo, esa enfermería 20, yo no podría poner 20, porque teniendo 50 profesores, con razón la Contraloría ha detectado, pues los profesores no trabajan, no hacen clases, ¿están? ¿dónde? ¿dónde están? Maestrías, doctorados, es decir, ¿y de dónde sale el dinero? del Estado, por favor quisiera que, en sus propuestas, que vamos a tenerlas de acuerdo al reglamento, que nosotros prioricemos, por ejemplo, producto de este trabajo que hemos exigido que se traigan, tanto coincide OTI, coincide también URA y coincide el doctor Durand, es de que nosotros no podemos perder estos 525 de todas las carreras ¿y dónde tenemos que modificar de forma inmediata? en el reglamento de admisión. Entonces, esta reunión solo es para nosotros aprobar los interesantes que se presentaron. Todas sus propuestas, todo eso, por favor, en el reglamento. Voy a solicitar al secretario que sigamos viendo, porque es muy alarmante la situación de que no haya recogido las Constancias de Ingresos 525, el doctor Durán dice que en el colegio son 100, habría que comprobar eso. Es muy alarmante, ¿no? En sí, hemos trabajado todo el semestre, en el caso del centro pre para 469, y en el caso de admisión para 593. Si ustedes llegan a ver el reporte económico, estaríamos en pérdida. Entonces, por favor, los profesores, los estudiantes de la universidad, esta es una universidad pública, es una universidad que recibimos recursos, y si no vamos a poder generar recursos propios, estos son recursos propios, va a afectar al presupuesto general de la universidad. Y para finalizar, si usted se hace su análisis, ¿tiene ese número de profesores? ¿Recursos Humanos? número de profesores totales. Cada Decano para la próxima, revisen. Y ustedes también, recursos humanos, quiero la relación de profesores de cada Facultad, Secretaría General, la relación antes del concurso. Porque ahí vamos a ver la relación profesor-estudiante, porque yo no voy a permitir que los decanos sigan pidiendo costos. Ya, por favor, porque están poniendo problemas a la universidad. Muy bien. Entonces, tenemos que ser coherentes. Porque si cada uno de ustedes sabe hacer su análisis, ¿no? Pero hagamos un análisis orientado más, por favor. Este es un centro de producción. Yo no lo quiero tratar como un centro de producción, porque eso no es nacional. Lo estoy tratando como un centro de producción de servicios, pero para que nosotros tengamos estudiantes, supone que tenemos que tomar medidas correctivas y medidas preventivas. ¿Ya? ¿Alguien se opone a la aprobación?, falta el Vicerrector Académico.

El Vicerrector Académico, Dr. Jorge Luis Camayo Vivanco: Gracias, doctora. Sí, interesante la primera reflexión que tiene que ver con la evolución constante de una organización. Ya sabemos muy bien que ahora estamos rodeados de unidades de fuerza, y eso se refleja en la demanda de estudiantes ¿y en el futuro cómo va a ser esto? ¿Seguimos



con los mismos procedimientos o vamos a alimentar a los que no tenemos estudiantes? Muy importante esto, y va a servir como materia de reflexión en las siguientes reuniones. En la mañana, cuando ingresé a la oficina, había un expediente en mi despacho que decía enviado por el profesor Yupanqui. ¿De qué se trata, señorita? Se trata de una observación que hace el Ing. Yupanqui al revisar la relación de ingresantes, y su sistema le señala que el estudiante Cristian Adama Lora de la Escuela Eléctrica había sido separado por un año por riesgo académico. Entonces, ya estaba en la relación de riesgo académico un año de separación. Entonces me dice, revisando Jorge Camayo, ahí está la relación Adama Lora-Cristian. Y eso tiene que ser observado, ¿por qué? Porque se debió filtrar antes que salga esa situación. Cumpló con informar esto para la solución inmediata del caso, doctora. Y nada más, al respecto.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: El punto de agenda, señor Vicerrector Académico, señores decanos vuelvo a insistir, es ingresante. Usted quiere que se tome en cuenta, comunique al señor Decano, que es un problema académico. **Entonces, se aprueba los ingresantes, y que consten actas, si nos estamos demorando el día de hoy, es porque la información estaba incompleta y todavía sigue incompleta**, por eso que estoy disponiendo, como ahora depende del rectorado, que el señor Cuadros y la señora Sra. Sheila, que es la jefe de resoluciones, revisen de estos 525, cuántos son de colegios, para tener la data exacta. Porque aquí ha notado, el doctor Durand dice que son 100. Entonces, bastante extraño, porque quedaría 425. Cuando tenemos que tomar estadísticamente decisiones, se tiene que tomar con datos reales. Ahora sí, pasamos al siguiente punto.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. Fernando José Oyanguren Ramírez: Una preguntita, el informe para ver, ¿eso nos va a alcanzar en su momento adecuado, no?

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Sí, el día de ayer se les ha enviado, y hemos tenido que esperar, me disculpas, hasta tarde, porque la señorita de Venezuela vuelve a revisar, es un caso pendiente, que no lo querían recibir en admisión, y el trámite lo ha hecho el secretario general con Sheila, y está con una declaración jurada. Entonces, eso también hay que revisar en el reglamento. Si son del extranjero, deben estar, pues, apostillados por el Ministerio de Educación. Todos, para que nosotros no tengamos problemas, ¿no? Y es un estudiante que ha ingresado por Centro Pre. ¿No, doctor Durand? Sí. Es de Centro Pre, entonces, ya tendríamos que estar con doble filtro. Entonces, eso le pido, ya no puedo yo prolongar más el Consejo Universitario, porque el lunes es la matrícula. Pero sí, ustedes han visto, solo estamos viendo todo el Consejo Universitario anterior, porque ya había entrado el informe de Centro Pre. Le agradecería al doctor Durand, que presente su informe, también, de admisión a la brevedad. Entonces, ustedes ya van a tener en detalle toda la data. Si ahora la tiene, es solamente ingresantes, ya que era la agenda. ¿Sí, doctor? ¿Se entendió? ¿Doctor Fernando?

El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. Fernando José Oyanguren Ramírez: Sí, sí.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Gracias. Entonces, pasamos al siguiente punto.

El Consejo Universitario, luego de lo cual:

ACUERDA

(Acuerdo N° 196-2025-CU)

1° **RECONOCER** como **INGRESANTES** a las doce (12) Facultades de la Universidad Nacional del Callao, en el Proceso de Admisión 2025-I, por la modalidad de **EXAMEN GENERAL DE ADMISIÓN**, a mil (1000) postulantes, cuya especificación individual por Escuela Profesional formará parte integrante en la correspondiente Resolución, teniendo el siguiente resumen:

| | |
|--|-----|
| FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Escuela Profesional de Administración | 130 |
| FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Escuela Profesional de Contabilidad | 125 |
| FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Escuela Profesional de Economía | 118 |
| FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Escuela Profesional de Enfermería | 30 |
| FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Escuela Profesional de Educación Física | 30 |
| FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA Escuela Profesional de Física | 61 |
| Escuela Profesional de Matemática | 60 |
| FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES | |



| | |
|---|-------------|
| Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales | 30 |
| FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA | |
| Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica | 75 |
| Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica | 75 |
| FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS | |
| Escuela Profesional de Ingeniería Industrial | 53 |
| Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas | 53 |
| FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA-ENERGÍA | |
| Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica | 33 |
| Escuela Profesional de Ingeniería en Energía | 27 |
| FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS | |
| Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera | 30 |
| Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos | 30 |
| FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA | |
| Escuela Profesional de Ingeniería Química | <u>40</u> |
| TOTAL | 1000 |

- 2° **RECONOCER** como **INGRESANTES** a las doce (12) Facultades de la Universidad Nacional del Callao, a cuatrocientos noventa y nueve (499) postulantes del **CENTRO PREUNIVERSITARIO**, cuya especificación individual por Escuela Profesional formará parte integrante de la correspondiente Resolución.
- 3° **RECONOCER** como **INGRESANTES** a las doce (12) Facultades de la Universidad Nacional del Callao, a los ochenta y nueve (89) postulantes por las modalidades de: **PRIMEROS Y SEGUNDOS PUESTOS (43)**, **TRASLADO EXTERNO NACIONAL (6)**, **TRASLADO INTERNO (11)**, **SEGUNDA PROFESIÓN (9)**, y **CASOS ESPECIALES: Deportistas destacados de alto nivel (1)**, **Víctimas del Terrorismo (10)**, **Personas con Necesidades Educativas Especiales (9)**, cuya especificación individual por Escuela Profesional formará parte integrante de la correspondiente Resolución.
- 4° **DISPONER** que los ingresantes señalados en los numerales anteriores, deben cumplir con los requisitos exigidos en el Reglamento de Concurso de Admisión, y, asimismo, adjuntar su Constancia de Ingreso respectiva para poder matricularse en la Escuela Profesional donde han alcanzado vacante en este Proceso de Admisión 2025-I.

II. MODIFICACIÓN DEL MAPA DE PROCESOS INSTITUCIONALES – RESOLUCIÓN N° 339-2023-CU.

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Da lectura a la Resolución de Consejo Universitario N° 339-2023-CU por la cual se resolvió: “*APROBAR, los cuarenta y cuatro (44) documentos del Sistema Integrado de Gestión, presentados por la Oficina de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional del Callao, los mismos que forman parte de la presente Resolución, entre ellos: (...) 2. MAPA DE PROCESOS INSTITUCIONAL VERSIÓN 03 (...).*”

Asimismo, con Oficios N°s 235, 336 y 424-2025-OGC/R/UNAC (Expediente N° 2109899) la Directora de la Oficina de Gestión de la Calidad, remitió el “Mapa de Procesos Institucional (versión 04)” actualizado, considerando la ampliación de la matriz de identificación de productos y servicios, así como la incorporación de los procesos de Biblioteca, Prácticas Preprofesionales, Desarrollo Docente y Laboratorios y Talleres; asimismo, señala que la modificación busca asegurar una representación más precisa de los procesos esenciales que contribuyen al logro de los resultados de aprendizaje y la mejora continua del servicio educativo.

Cuenta con opinión del Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante Oficio N° 1896-2025-OPP del 17 de junio del 2025, así como con Informe Legal N° 334-2025-OAJ-UNAC, de la Oficina de Asesoría Jurídica.

Se pone a consideración del Consejo Universitario.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: por favor, puede exponer al Consejo Universitario si se completó lo observado por la Decana de la Facultad de Ciencias Contables.

La Directora de la Oficina de Gestión de la Calidad, Lic. Yrene Zenaida Blas Sancho: Buenos días, señoras y señores del Consejo Universitario. Fíjense, efectivamente, en la sesión pasada se presentó la documentación, pero lo que nosotros habíamos pedido para este consejo era la aprobación del Mapa de Procesos, que es uno de los documentos que ha sido considerado en esa lista de procedimientos y documentos que desde la Oficina de Gestión de Calidad se viene actualizando. En el caso del Mapa de Procesos, yo le pediría a la secretaria que presente el Mapa de Procesos. En realidad, ¿por qué hemos pedido la actualización del mapa de procesos? Hemos tenido un mapa de procesos versión 3, que se denominaba mapa institucional, pero que, sin embargo, estaba más orientado a todos los procesos



que, desde ese momento, se consideró para la Escuela de Posgrado. Y veíamos que en ese mapa faltaban los procesos que hemos mencionado, y en ese sentido, para mejor precisión, por ejemplo, en todo lo que es la parte misional se ha incorporado lo que es laboratorios y talleres, aparte biblioteca, desarrollo docente, movilidad académica ya estaba. Y, además, ahí se ha considerado dentro de todo este proceso de bienestar universitario también lo referente a prácticas profesionales y tutorías. Estos aspectos son procesos que están dentro de los procesos de pregrado. Y hemos querido que este mapa, siendo institucional, considere no solamente los procesos que se pueden dar a nivel de posgrado, sino también a nivel de pregrado. En realidad, era eso lo que pedíamos.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: ¿Dra. Milagros?

La Decana de la Facultad de Ciencias Contables, Dra. Bertha Milagros Villalobos Meneses: Sí, yo tengo una pregunta. ¿Dónde está dentro de este mapa del proceso la empleabilidad? Porque yo estoy viendo que en gestión de recursos humanos han puesto gestión del empleo, pero me imagino que esa es gestión del empleo a nivel de universidad, no a nivel de los estudiantes. Y eso estaba dentro de lo que es el Estatuto, ¿no? Ahí se modificó los graduados y la empleabilidad, porque ahí eso es un indicador que nos están pidiendo. Entonces, dentro de estos procesos, ¿dónde está?

La Directora de la Oficina de Gestión de la Calidad, Lic. Yrene Zenaida Blas Sancho: Está dentro del Seguimiento al Egresado.

La Decana de la Facultad de Ciencias Contables, Dra. Bertha Milagros Villalobos Meneses: ¿Cuál?

La Directora de la Oficina de Gestión de la Calidad, Lic. Yrene Zenaida Blas Sancho: Dentro de Seguimiento al Egresado.

La Decana de la Facultad de Ciencias Contables, Dra. Bertha Milagros Villalobos Meneses: Ojo, porque dijimos que egresado será una cosa, graduado será otra cosa.

La Directora de la Oficina de Gestión de la Calidad, Lic. Yrene Zenaida Blas Sancho: Por eso es que objeté esto, porque son dos indicadores diferentes. Sin embargo, dentro de los egresados están considerados no solamente los que están en condición de ingreso, sino también graduados y titulados. Siendo graduados y titulados son egresados.

La Decana de la Facultad de Ciencias Contables, Dra. Bertha Milagros Villalobos Meneses: Y la empleabilidad también está ahí.

La Directora de la Oficina de Gestión de la Calidad, Lic. Yrene Zenaida Blas Sancho: Así es.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Hay que poner específico, profesora Yrene, en asuntos académicos, en vez de seguimiento al egresado, de acuerdo al estatuto, la modificatoria, y de acuerdo al ROF, que ya se aprobó en el Consejo Universitario, ha quedado solo como seguimiento de graduado y empleabilidad. ¿Ya? Entonces, en asuntos académicos, en la parte donde era seguimiento al egresado. ¿Ya? ¿Por qué? Porque estamos separando, la SUNEDU nos pone categorías en los informes que damos. Como es, por ejemplo, postulante e ingresante, matriculado, egresado, graduado, considera a los bachilleres, titulados, maestros, doctorados, ahora han aprobado en el Congreso, por si acaso, postdoctorado, que tenemos el otro. Sí, por eso hizo la observación, la doctora Milagros. A ver, ¿cómo se llama esa unidad? Unidad de Seguimiento y Empleabilidad del Graduado. Así ha quedado. Ya, pásale eso a la Oficina de Gestión de la Calidad, ese artículo y el nombre de la unidad. Sí, solo en ese aspecto, por favor. ¿Ya? ¿Alguna otra observación?

La Decana de la Facultad de Ciencias Contables, Dra. Bertha Milagros Villalobos Meneses: Acá han abierto uno, perdón, doctora. Sobre Gestión Documental. Esta gestión documental estaba en la parte de arriba y ahora lo veo que está abajo. Igual que la Gestión de Tecnologías de Información tenía subprocesos y ahora veo que no tiene ninguno. En Gestión de Tecnologías de Información había dos subprocesos y ahora en este de acá veo que ya no tiene. Y Gestión Documental estaba en la parte de arriba, donde estaba la parte de los estratégicos. Ahora he visto que los han pasado a los de apoyo. Pero lo de Gestión de Tecnologías de Información que se han estado acá no tienen los subprocesos que tenían en el anterior mapa de procesos.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: En la modificatoria del estatuto, la modificatoria del estatuto y en el ROC, se han considerado dos unidades para OTI. Ya, hay que pasar a la profesora Yrene. ¿Qué está sucediendo, señores consejeros? Usted sabe que la asamblea universitaria es un órgano de gobierno mayor. Se han demorado en trabajar desde el 20 de julio hasta aproximadamente recién se ha terminado el ROF. Trabajando hará dos días. Ayer recién salió la resolución del ROF. ¿Sí, secretaria? Sí. Entonces, ahí hemos tenido que buscar la relación modificación del estatuto más modificación del ROF. Entonces, OTI tiene dos unidades. En el ROF o en el Estatuto, en cualquiera de los dos están las modificatorias. Ya, pasen esos dos. Pero tienen que unirse. No se preocupe, si no saben. ¿Ustedes? Cuando Gestión Documental sí recomendaron que pase apoyo. Porque no es estrategia. Es una sola, ¿no? Es una sola. Presentó ya casi un año. El director de OTI y recién fue considerado en la última modificatoria. A ver, señor Cuadros, OTI que depende del rectorado. Unidad de Desarrollo de Sistemas y Unidad de Gestión de Redes,



Servidores, Soporte e Informática. Pásenle todo el ROF a la Oficina de Gestión de la Calidad. Para los sub-procesos, porque cada uno tiene funciones. Ahí en el ROF están las funciones del proceso y de los sub-procesos para que está todo ya trabajado. ¿Ya? ¿Alguna otra observación, por favor? Miren, esto es muy importante. Agradezco a la profesora, a la directora de la Oficina de Gestión de la Calidad. Porque nosotros ya estamos... ¿En qué versión de los procesos? Cuatro. ¿Qué significa? Estamos permanentemente actualizando. Se modifica el estatuto, tenemos que cambiar. Se modifica el ROF, tenemos que cambiar. Porque estos procesos nos van a permitir mejorar la calidad, no solamente en cuanto a las formaciones misionales, la formación de investigación y la responsabilidad social, sino los procesos estratégicos. Donde está planificación, ¿no? Planificación ha trabajado tiene una unidad de modernización que está trabajando todas las normas y las actualizaciones de reglamentos y directivas. Porque nos ha observado que algunas ya no son vigentes por las normas. ¿Ya le enviaste? ¿Ha recibido la directora de la Oficina de Gestión de la Calidad? Chequen. Eso también hay que modificar. Sí. El ROF también, por eso... Ya, gracias. Pasamos, señor Cuadros. **Entonces, ya aprobado, levantando las observaciones directas con el ROF**, de acuerdo a las observaciones formuladas por la doctora Milagros. ¿Dos días? ¿Directora, dos días? Sí. Ya. Resoluciones, anoten dos días de plazo. Ya, pasamos al siguiente punto, señor Cuadros.

El Consejo Universitario, luego de lo cual:

ACUERDA

(Acuerdo N° 197-2025-CU)

APROBAR el MAPA DE PROCESOS INSTITUCIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, versión 4.

III. RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 034-2025-CF-FCA-UNAC PRESENTADO POR EL DR. EGARD ALAN PINTADO PASAPERA.

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Da lectura a la Resolución N° 034-2025-CF-FCA-UNAC del 06 de marzo de 2025, el Consejo de Facultad resolvió: "1. **RATIFICAR**, el Dictamen N° 002-2025-TH/UNAC del 17 de enero de 2025, donde se resuelve proponer a la Señora Rectora de la Universidad Nacional del Callao, se imponga la medida disciplinaria de AMONESTACIÓN ESCRITA al Dr. EGARD ALAN PINTADO PASAPERA, docente en la Categoría Principal, Dedicación Tiempo Completo, adscrito a la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao de los cargos imputados según Resolución Rectoral N° 666-2024-R del 03 de diciembre de 2024, sobre instauración de Proceso Administrativo Disciplinario en su contra, así como las consideraciones expuestas en el Dictamen del Tribunal de Honor Universitario de la Universidad Nacional del Callao".

Asimismo, informa que mediante escrito s/n (Expediente N° E2056864) el docente Dr. EDGARD ALAN PINTADO PASAPERA adscrito a la Facultad de Ciencias Administrativas remite su recurso de apelación contra la Resolución de Consejo de Facultad N° 034-2025-CF-FCA-UNAC; asimismo, señala el agotamiento de la vía administrativa.

El Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe Legal N° 370-2025-OAJ concluye que: "(...) el RECURSO DE APELACIÓN contra LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 034-2025-CF-FCA-UNAC debe ser DECLARADO FUNDADO; y, en consecuencia: 1. DECLARAR NULA LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS N° 034-2025-CF-FCA-UNAC de fecha 06.03.2025 expedida por el Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas, debiendo retrotraerse el procedimiento hasta antes de su expedición, dejando sin efecto todos los actos posteriores emitidos y correspondiendo en el presente caso emitir pronunciamiento al Decano de la citada facultad, siempre y cuando la sanción a imponerse sea la de Amonestación Escrita."; asimismo, recomienda derivar los actuados al Consejo Universitario para que emita pronunciamiento.

Se pone a consideración del Consejo Universitario.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Dr. Ñiquen por favor, si nos podría ampliar su respuesta para los consejeros.

El Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Mg. Juan Manuel Ñiquen Quesquen: Bien, buenos días, doctora, miembros del Consejo Universitario. Bueno, como se ha mencionado, viene al Consejo Universitario un recurso de apelación. Sabemos que, por norma estatutaria y reglamentaria también, quien conoce los recursos de apelación derivados de los procesos administrativos y disciplinarios es el Consejo Universitario, en el caso de que el pronunciamiento venga del Consejo de Facultad. Como se sabe, el procedimiento que se realiza actualmente es el Tribunal de Honor el que hace los actos de investigación y a su vez propone una sanción. La sanción es derivada al Consejo de Facultad para que el Consejo de Facultad considere pertinente la propuesta, acepte la propuesta del Tribunal o pueda cambiarlo también, como se ha visto en algunos casos. El reglamento de procesos administrativos y disciplinarios, que es la que está vigente, que se aprobó mediante la Resolución N° 230-2023-CU, del 12 de septiembre de 2023, establece en su artículo 6, numeral 6.3.3, quiénes son los órganos o autoridades que deben emitir sanción. Como vuelvo a repetir, el Tribunal de Honor propone esa propuesta derivada a la Facultad. La Facultad puede imponer a través del Consejo de Facultad sanciones, pero también lo puede hacer el decano. Depende de qué, depende de la gravedad de la sanción. Si es una sanción de amonestación, le corresponde al decano, no al Consejo de Facultad. Si es una sanción que es de mayor gravedad, es decir, una suspensión o cese temporal, le corresponde al Consejo de Facultad. En el caso que nos ocupa, el Tribunal de Honor propone amonestación escrita. Si el Consejo de Facultad consideró aceptar esa



propuesta del Tribunal de Honor, debió derivar al decano para que sea el decano el que imponga la sanción. En este caso no ha sucedido eso, sino que quien ha impuesto la sanción es Consejo de Facultad. Y eso transgrede el numeral 6.3 del reglamento que he citado. Por esa razón es que se está solicitando la opinión de las autoridades legales que se declare nula la resolución del Consejo de Facultad porque el órgano que debió imponer la sanción, si es amonestación, es el decano. Es decir, debe emitirse una resolución decanal. Ahora, además decimos, porque el Consejo de Facultad evaluará el tema, y se considera que se va a ratificar, como lo han puesto así en la resolución, la propuesta del Tribunal de Honor, el acuerdo debe ser derivar al decano para que imponga la sanción, no el Consejo imponer la sanción. Ahora, si consideran, luego del análisis, que le correspondería no una amonestación escrita, sino una suspensión, entonces el decano, el Consejo de Facultad, sí asume la competencia para imponer este tipo de sanción. No sé si tienen alguna pregunta al respecto.

La Decana de la Facultad de Ciencias Contables, Dr. Bertha Milagros Villalobos: ¿Cuál es la norma que dice que dice esto?

El Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Mg. Juan Manuel Ñiquen Quesquen: Sí, a ver. Es el reglamento del procedimiento multidisciplinario para docentes y estudiantes, aprobado por Resolución N° 230-2023-CU del 12 de septiembre del 2023. El numeral que he citado es el artículo, el artículo seis, numeral 6.3.3.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Dr. Linares, usted que ha creado ese reglamento.

El Especialista Jurídico del rectorado, Mg. Jorge Manuel Linares Cajahuaringa: Sí, doctora. Lo que ocurre, doctora, es que, hace algún tiempo en las universidades existía un reglamento del Tribunal de Honor y en ese reglamento el Tribunal de Honor se establecía, digamos, no se establecían las competencias de manera clara y que estén acorde a la ley universitaria. Entonces, lo que se ha hecho en el 2023 es regular eso conforme a la ley universitaria y, en efecto, ahí se establece cuál es el procedimiento a seguir cuando corresponde a una sanción de amonestación, de suspensión o de destitución, ¿no? Entonces, si las autoridades o los órganos no cumplen con esta norma, lo que se está haciendo es violar el debido proceso. Entonces, son sanciones que a la larga van a terminar cayéndose por no haber cumplido justamente nuestro marco normativo. En ese sentido, la amonestación no corresponde que esa medida sea tomada por el consejo de facultad, sino, muy bien, por el decano.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Muchas gracias. Señor decano, ¿está claro?

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Víctor Hugo Duran Herrera: Sí, doctora.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Doctor Ñiquen.

El Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Mg. Juan Manuel Ñiquen Quesquen: Sí, doctora, para añadir. En ese sentido, la recomendación también es, porque se advierte de la apelación que ha interpuesto el profesor, para que tenga en cuenta al momento de emitir la resolución, es decir, la motivación por qué le imponga al docente una sanción, ya sea amonestación, suspensión o destitución, debe estar debidamente motivada, ¿sí? Debe haber una gradualidad, porque es una gradualidad la sanción, entonces debe estar debidamente motivada por qué es que se le impone al docente una sanción de amonestación, cuáles son los medios probatorios que aparecen actuados en el tribunal de honor. Esta es la recomendación final, doctora, gracias.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Entonces, de acuerdo a su sugerencia, doctor Ñiquen, nosotros tenemos que...

El Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Mg. Juan Manuel Ñiquen Quesquen: Sí, doctora, declarar la unidad de la resolución del Consejo de Facultad y devolver el expediente al Consejo de Facultad para que se pronuncie de acuerdo a la ley.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Gracias. Señor secretario, anote. Declarar la nulidad de la Resolución del Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas N° 034-2025-CF-FCA-UNAC, de fecha 6 de marzo de 2025. El doctor Linares, un favor, si el reglamento le puede pasar a cada uno de los decanos, ¿ya? Para que ellos tengan a la mano. Porque como ahora van los consejos de facultad para el decano, para evitar las confusiones y las apelaciones, sobre todo cuando va a llegar al consejo universitario. Gracias, doctora. Entonces, tenemos claro este punto 3.

El Consejo Universitario, luego de lo cual:

ACUERDA

(Acuerdo N° 198-2025-CU)

DECLARAR FUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por el docente Dr. **EGARD ALAN PINTADO PASAPERA** adscrito a la Facultad de Ciencias Administrativas, en consecuencia, **DECLARAR NULA la RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 034-2025-CF-FCA-UNAC** de fecha 06 de marzo de 2025 expedida por el Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas debiendo retrotraerse el procedimiento hasta antes de su expedición, dejando sin efecto todos los actos posteriores emitidos y correspondiendo en el presente caso emitir



pronunciamiento al Decano de la Facultad, siempre y cuando la sanción a imponerse sea la Amonestación Escrita, en concordancia con lo establecido en el Informe Legal N° 370-2025-OAJ.

En este estado, siendo las 10:50 la Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: también quedó pendiente en la sesión anterior, la abstención. Y como no estuvo el señor Vicerrector Académico, se le pasó al Vicerrector de Investigación para que pueda desarrollarlo. Bueno, yo me tengo que retirar porque tengo que abstenerme.

IV. ABSTENCIÓN DE LA RECTORA SOBRE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO A LA JEFA DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS.

El Vicerrector de Investigación, Dr. Juan Herber Grados Gamarra: Señores consejeros, de acuerdo al documento, pongo en consideración del consejo la abstención de la doctora Arcelia Olga Rojas Salazar en la sala. Entonces, abstención de la doctora. Señor Secretario por favor de lectura.

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Da lectura al Oficio N° 921-2025-DIGA/UNAC (Expediente N° E2053370) la Directora General de Administración informa al Despacho rectoral de la remisión del Informe Final de Instrucción N° 004-2025-OI-PAD *"en donde se recomendó aplicar a la servidora Laura Jissely Peves Soto, en su calidad de Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, la sanción de tres (3) meses de suspensión sin goce de remuneraciones, al haberse efectuado un análisis referido a las condiciones para la determinación de la sanción (...)."*

Con Oficio N° 219-2025-R/UNAC la Rectora de la Universidad Nacional del Callao, informa que *"(...) con relación al documento a) de la referencia que trata sobre la propuesta de la Dirección General de Administración en su calidad de órgano instructor, de imponerle sanción de tres (3) meses de suspensión sin goce de remuneraciones a la servidora Laura Jissely Peves Soto en su calidad de jefa de la Unidad de Recursos Humanos, por falta de diligencia en lo referido a la desvinculación de la Sra. Mayleen Lyli Rojas Acosta; y, con relación al documento b) de la referencia que trata sobre el análisis que se ha debido efectuar al documento que respalde la vinculación de la mencionada, más aún, dada las observaciones efectuadas a la Unidad de Recursos Humanos, efectuada mediante N° 787-2023-DIGA, conforme lo informado por el Dr. Jorge Luis Camayo Vivanco."*; asimismo, señala que se encontraría dentro de las causales de abstención establecidas en el art 99 numeral 1 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, remitiendo el expediente al Consejo Universitario para que resuelva lo que considere pertinente."

Se pone a consideración del Consejo Universitario

El Vicerrector de Investigación, Dr. Juan Herber Grados Gamarra: Gracias, doctor Nique, por favor, ¿podría indicar el procedimiento cuál es, por favor?

El Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Mg. Juan Manuel Ñiquen Quesquen: A ver, este, se trata de una petición de abstención que realiza la doctora Arcelia Rojas Salazar en su condición de rectora y presidenta del Consejo Universitario. Bueno, hay un procedimiento que se ha iniciado contra una servidora, ¿no? Y en ese procedimiento hay órganos instructores y órganos sancionadores, ¿no? Entonces, el órgano instructor ha hecho una propuesta de sanción, esa tiene que elevarse al órgano sancionador. En este caso, el órgano sancionador sería, estaría a cargo de la rectora, entonces se está invocando una causal en las cuales no podría, ¿no? Evitar el pronunciamento, ¿no? En ese caso, cuando se pide abstención, se designa a quien corresponda por mandato legal, ¿no? Entonces, previamente se tiene que aprobar la abstención y segundo, designar a quien corresponde.

El Vicerrector de Investigación, Dr. Juan Herber Grados Gamarra: Muchas gracias, doctor Ñiquen. Doctor Cuadros, por favor, tomó nota. Entonces, pasamos ¿cuál sería primero?

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Doctor y señores consejero primero es la abstención de la señora rectora respecto a este punto de agenda. Correcto.

El Vicerrector de Investigación, Dr. Juan Herber Grados Gamarra: ¿Algún comentario al respecto?

El Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, Dr. Félix Alfredo Guerrero Roldán: Sí, doctor quisiera saber cuál es la causal por la cual está pidiendo la abstención.

El Vicerrector de Investigación, Dr. Juan Herber Grados Gamarra: Doctor Linares, por favor.

El Especialista Jurídico del rectorado, Mg. Jorge Manuel Linares Cahahuaringa: Sí, doctor. Lo que pasa es que esto proviene de una relación laboral que existió de una servidora antes de que la doctora sea rectora y que tiene una afinidad respecto a ella, ¿no? Entonces, independientemente de que ha sido una relación que se inició antes de que ella fuera rectora, lo correcto es que, más allá de eso, al tener esa afinidad, es que se abstenga, ¿no?

El Vicerrector de Investigación, Dr. Juan Herber Grados Gamarra: Gracias. Ahora sí, bien, entonces, con la aclaración respectiva y no habiendo ninguna oposición, aprobamos la abstención de la doctora Olga Arcelia Rojas Salazar y al respecto asumirá el Vicerrector de Investigación.



El Consejo Universitario, luego de lo cual:

ACUERDA

(Acuerdo N° 199-2025-CU)

- 1° **APROBAR** la abstención formulada por la **Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR**, Rectora de la Universidad Nacional del Callao, en su calidad de Órgano Sancionador del Procedimiento Administrativo Disciplinario, respecto del procedimiento administrativo iniciado a la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos.
- 2° **DELEGAR** al **Dr. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA**, Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, la conducción de la sesión extraordinaria del Consejo Universitario del 22 de agosto de 2025, únicamente en lo que corresponde al punto de agenda número 4.
- 3° **DESIGNAR**, al **Dr. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA**, Vicerrector de Investigación, a efectos que asuma la función de Órgano Sancionador en el procedimiento administrativo iniciado a la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, Laura Jissely Peves Soto, debiendo de emitirse la Resolución Vicerrectoral respectiva.

Siendo las 11:20 horas se levanta la presente sesión de Consejo Universitario, habiéndose agotado los puntos de agenda de la presente sesión.

Fdo. Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros.- Secretario General de la UNAC. Sello.-

